



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **256** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC  
 Piura, **25 SEP 2014**

**VISTOS:** Resolución Dirección General de Construcciones N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 02 de Abril de 2014; Informe N° 240-2014/GRP-440310-PJRD del 19 de setiembre de 2014; Informe N° 2008-2014/GRP-440310, de fecha 23 de setiembre de 2014; Memorando N° 750-2014/GRP-440300, de fecha 25 de setiembre de 2014; Informe N° 168-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 25 de setiembre de 2014; Informe N° 925-2014/GRP-440320 de fecha 25 de setiembre de 2014; sobre emisión de Resolución de designación de supervisor de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689;

**CONSIDERANDO:**

Que, Con fecha 29 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato N° 0015-2012 para la ejecución de la Obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes, II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689, derivada de la Licitación Pública N° 007-2011/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de precios unitarios, entre esta Entidad y el Consorcio Hospitalario Las Mercedes, por un monto ascendente a Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles (S/. 52'270,381.29); en un plazo de 420 días calendario;

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 02 de Abril de 2014, se designó a partir del 03 de abril de 2014 a la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Davila con CIP N° 78398 como supervisor de la obra: **“Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”**, con Código SNIP N° 10689;

Que, mediante Informe N° 240-2014/GRP-440310-PJRD del 19 de setiembre de 2014, la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Davila con CIP N° 78398 presenta su renuncia al cargo de Supervisora de la Obra en mención al cual fue designando mediante Resolución Dirección General de Construcciones N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 02 de Abril de 2014;

Que, con Informe N° 2008-2014/GRP-440310, de fecha 23 de setiembre de 2014, el Director de Obras, hace de conocimiento del Director General de construcción, la Renuncia al cargo de Supervisora de Obra presentado por la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila con CIP N° 78398, por lo cual propone como reemplazante al Ing. Jorge Luis Ochoa Medina con CIP 60864, ya que resulta necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor según la normativa vigente, por lo cual solicita se disponga a la Dirección de Licitaciones, Contrataciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, con Memorando N° 750-2014/GRP-440300, de fecha 25 de setiembre de 2014, el Director General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, formule la resolución de designación del Jorge Luis Ochoa Medina con CIP 60864, como Supervisor de la obra antes citada, a partir del 25 de setiembre del 2014, tomando la propuesta presentada por la Dirección de Obras;

Que, con Informe N° 168-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 25 de setiembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta, que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, resulta pertinente aceptar en la fecha la renuncia al cargo de Supervisora de Obra presentado por la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila con CIP N° 78398 y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 256-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

25 SEP 2014

siendo necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor según la normativa vigente, es procedente emitir la Resolución que designa a partir del 25 de setiembre del 2014 al Ing. Jorge Luis Ochoa Medina con CIP 60864 como Supervisor de la Obra: **"Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura"**, con Código SNIP N° 10689, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras, en reemplazo de la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila con CIP N° 78398, quien deberá desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 21-2012-GRP-440400 "Funciones y Competencias del Ingeniero Inspector o Supervisor de Obra por Contrata en el Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 925-2014/GRP-440320 de fecha 25 de setiembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción, a efectos que proceda a formalizar la designación del Ing. Jorge Luis Ochoa Medina con CIP 60864 como Supervisor de la Obra en mención, alcanzando para tal efecto el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **ACEPTAR** a partir de la fecha la Renuncia presentada por la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila con CIP N° 78398, al cargo de Supervisora de la Obra: **"Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura"**, con Código SNIP N° 10689; **DÉJANDOSE** sin efecto la Resolución Dirección General de Construcciones N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 02 de Abril de 2014 que la designó a partir del 03 de Abril del 2014 como supervisora de la Obra antes indicada; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO:** **DESIGNAR**, a partir del 25 de setiembre de 2014, al Ing. Jorge Luis Ochoa Medina con CIP 60864, como supervisor de la Obra: **"Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura"**, con Código SNIP N° 10689, en reemplazo de la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila con CIP N° 78398.

**ARTICULO TERCERO:** **DISPONER** que el Supervisor lleve un estricto control de los avances físico-financieros de la Obra indicada, estando obligado a desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 21-2012-GRP-440400 "Funciones y Competencias del Ingeniero Inspector o Supervisor de Obra por Contrata en el Gobierno Regional de Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 256 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

5 SEP 2014

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes, en su domicilio legal sito en Jr. Amazonas N° 970 (A la altura del Canal de Balarezo) Castilla – Piura.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Subgerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila y al Ing. Jorge Luis Ochoa Medina.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI  
  
-----  
**Ing. José Altieri Tafur Guivin**  
DIRECTOR GENERAL